



Vivemenorca
365 días al año

2014-06-10

EL TRIBUNAL SUPREMO RATIFICA QUE LOS SUELOS URBANIZABLES SIN PLAN PARCIAL APROBADO SIGUEN SIENDO SUELOS RÚSTICOS

El portal [www.unproblemadetodos.com](http://www.unproblemadetodos.com/contenido.php?id_noticia=411) publica una noticia relacionada con la valoración catastral de los suelos urbanizables sin la aprobación del Plan Parcial, que entendemos que puede ser muy interesante para los propietarios de suelos en especial para aquellos afectados por el PTI, que tienen los suelos en situación analoga a los referidos en la Sentencia.

Entendemos que dicha Sentencia, que desestima el recurso interpuesto en interes de ley, por el Abogado del Estado y la Direccion General del Catastro, tiene gran trascendencia tributaria, ya que recordemos que los valores catastrales sirven de base imponible para liquidar una serie de impuestos, tanto locales como IBI, Plusvalia, como autonomicos, Impuesto de Trasmisiones Patrimoniales y Actos Juridicos Documentados, entre otros.

[!\[\]\(c3d993ca47bfe2a953c700506ce31fa0_img.jpg\)](http://www.unproblemadetodos.com/contenido.php?id_noticia=411)

www.vivemenorca.com